



Antiguo Cuscatlán, cinco de septiembre de 2017

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

Antiguo Cuscatlán, a las diez del día cinco de septiembre, La Superintendencia de Competencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. SC-2017-0012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano requirente , de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a el Ministerio de Salud por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es calle Arce, N° 827 San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información Carlos Alfredo Castillo Martínez al teléfono 2591-7485 y 2205-7123 o al correo oir@salud.gob.sv


Lic. Jorge Martínez Lacayo
Oficial de Información